Auto Sustanciación No. 033
Radicado No. 2019-00335
Solicitante: ADRIANA MARÍA PÉREZ
Presunto Desaparecido: JOSÉ LIZANDRO GORDILLO OBANDO
Proceso: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

CONSTANCIA SECRETARIAL, La Dorada, Caldas, 6 de enero de 2022. Se deja constancia que una vez realizada la consulta en la página ADRES por la Secretaría del Despacho se evidencia que el presunto desaparecido, señor JOSÉ LIZANDRO GORDILLO OBANDO se encuentra en estado ACTIVO en la EPS ASMET SALUD en el régimen subsidiado. Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, enero seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Conforme a los términos del informe de secretaría que antecede, se ordenará requerir a la E.P.S ASMET SALUD, para que le informé a esta Instancia Judicial, cual es el domicilio u datos de ubicación del señor JOSÉ LIZANDRO GORDILLO OBANDO identificado con cedula de ciudadanía N.º 16.015.462. Se le advertirá a la citada EPS, que cuentan con tres (3) días hábiles, una vez sean notificados de la presente decisión, para que aporten la información requerida, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez[1]

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL
ESTADO No. 005 DEL 7 DE ENERO DE 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (___) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co